



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4731/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5735/2022, caratulado: "EQUIPO DE SALUD COMUNITARIA S/ PAGO A PROVEEDOR - PREVOT ALBERTO RICARDO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.580 de fecha 28/11/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00) al Proveedor Alberto Ricardo PREVOT, por el suministro de agua en bidones de VEINTE (20) litros para el Centro de Atención Primaria de la Salud, durante el período comprendido entre los meses de enero y diciembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11715, de fecha 30/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Contadora General María del Rocío SARTORI informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Proveedor Alberto Ricardo PREVOT, por el suministro de agua en bidones de VEINTE (20) litros para el Centro de Atención Primaria de la Salud, durante el período comprendido entre los meses de enero y diciembre del año 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al proveedor Alberto Ricardo PREVOT, CUIT N° 23-27467582-9, con domicilio en la intersección de calles Juan Gutenberg y La Rioja N° 1.850 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 0004-00001934 de fecha 06/12/2022.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 24.11.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*